

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

EDICTO de 7 de abril de 2006 sobre modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el Pleno en fecha 04/04/2006, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias redactado por el estudio de arquitectura y Urbanismo Estarmo, a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 7 de abril de 2006. El Alcalde, VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, la modificación puntual número 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por Sanyber, Construcciones y Servicios, S.L., relativa a la modificación aislada de las condiciones de edificación en cuanto a volumen y edificabilidad, en el área de suelo urbano delimitada por las calles Los Arcos, Buenos Aires y San Pedro de Alcántara, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara, a 4 de abril de 2006. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO de 4 de abril de 2006 sobre modificación de las bases para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General.

Modificadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2006, las Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, se hacen públicas las modificaciones realizadas a los efectos establecidos en el artículo 6.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Primero. La Base 2.b) queda redactada de la siguiente forma: "Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller Superior o equivalente, o una antigüedad reconocida de diez años en el Grupo D, o una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, según lo previsto en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo".

Segundo. La Base 5.1 queda redactada de la siguiente forma: "Fase de Concurso. Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Se procederá a la valoración de los méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

- a) Valoración de servicios prestados: por cada año de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla 0,20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Valoración de formación profesional: los cursos de formación relacionados con la Administración General e impartidos por instituciones o corporaciones de derecho público se valorarán con los puntos que se indican a continuación, hasta un máximo de 5 puntos:
 - Cursos de menos de 10 horas: 0,10 puntos.
 - Cursos entre 11 y 20 horas: 0,50 puntos.
 - Cursos entre 21 y 100 horas: 1,00 puntos.
 - Cursos de más de 100 horas: 1,50 puntos.

A estos efectos la duración de los cursos deberá ser acreditada por los solicitantes mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificación de asistencia que le hubiere sido expedida, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada".

Tercero. La Base 6.3 queda redactada de la siguiente forma: “Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases”.

Zarza de Granadilla, a 4 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible

practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de marzo de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
02084753x	HERNÁNDEZ PLEGUEZUELOS RAUL	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	-----	RECAUDACION	R10134
51977677T	GOMEZ SANTOS RICARDO	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	-----	RECAUDACION	R10134
07437862F	NÚÑEZ RUBIO JOSE LUIS	ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	-----	RECAUDACION	R10151
06866900C	MACIAS PORTILLO FELIX	RESOLUCION RECURSO	RGE027724352005	RECAUDACION	R10600
F10110195	SDAD COOP. CACEREÑA EL ENCINAR	ACUERDO COMPENSACION	100530003055R	RECAUDACION	R10600
41123403R	GONZALEZ CERDA NORBERTO	LIQ. EJECUTIVA K1723404289028752	0699005327120	RECAUDACION	R10712 (02)
41123403R	GONZALEZ CERDA NORBERTO	LIQ. EJECUTIVA K1723404289028763	0699005327130	RECAUDACION	R10712 (02)
41123403R	GONZALEZ CERDA NORBERTO	LIQ. EJECUTIVA K1723404289028917	0699005327149	RECAUDACION	R10712 (02)
4123403R	GONZALEZ CERDA NORBERTO	LIQ. EJECUTIVA K1723404289032635	0699005327158	RECAUDACION	R10712 (02)
10322455D	LA FUENTE GARCIA JOSE	LIQ. EJECUTIVA K1723404289028972	0699006274660	RECAUDACION	R10712 (02)
10322455D	LA FUENTE GARCIA JOSE	LIQ. EJECUTIVA K1723404289029050	0699006274670	RECAUDACION	R10712 (02)
07320169M	MARCOS MARCOS PEDRO	LIQ. EJECUTIVA K1723404289034483	0699006268125	RECAUDACION	R10712 (04)
07364567J	PEREZ IGLESIAS GERMAN	LIQ. EJECUTIVA K1723404289021206	0699006271279	RECAUDACION	R10712 (03)
06792508X	RODRIGUEZ ANDRES JOSE	LIQ. EJECUTIVA K1723403289033778	0699006273928	RECAUDACION	R10712 (02)
06792508X	RODRIGUEZ ANDRES JOSE	LIQ. EJECUTIVA K1723404289033780	0699006273937	RECAUDACION	R10712 (02)
07447901H	NAVIERO DIAZ JUAN	LIQ. EJECUTIVA K1723404289029082	0699006273955	RECAUDACION	R10712 (02)